

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que presentaron memorial solicitando sirva reconocer cesión de crédito de BANCO DAVIVIENDA S.A., a favor de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA.

Santa Rosa de Cabal, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro-.

CLAÚDIA MERCEDEŚ RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro-.

Auto Interlocutorio No.062 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

Radicado: 666824003002 -2008-00125-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860034313-7 DEMANDADO: RAMIREZ MUNOZ JHON CC: 18597636.

En atención a la petición presentada por el cesionario del demandante, se tiene que, mediante proveído del 10 de abril de 2023, notificada por estado el 11 de abril hogaño, se resolvió la anterior solicitud en igual sentido.

Cabe igualmente advertirle, que presentar escritos con la misma solicitud a la que ya se le ha brindado respuesta, genera congestión ante el aparato jurisdiccional, ocasionando un desgaste injustificado en la prestación del Servicio de Justicia; adicional a lo anterior, es deber de las partes revisar los respectivos estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA JUEZ

Estado 006 Del 19-01-2024 -\*-

## Firmado Por: Oscar David Alvear Becerra Juez Juzgado Municipal Civil 002 Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5859dcb617982faddee4c58ee6c8068904795b868c1862984c665a4fbc95566d**Documento generado en 18/01/2024 01:10:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica